

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 6, dúplex F. Finca registral número 27.213. Tasada en 4.812.500 pesetas.

Vivienda, avenida de Chile, 7, bloque 6, dúplex H. Finca registral número 27.215. Tasada en 4.762.500 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Francisco Durán Girón.—La Secretaria.—6.835.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 865/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Promociones Lasa, Sociedad Anónima», hoy «Promociones Lasa, Sociedad Limitada» y don José Luis Lasagabaster Echevarría y su esposa, doña María Carmen Rodríguez Díez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0865/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirvan los edictos de notificación a los demandados, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, finca número 6, consistente en local comercial en planta quinta, sin contar sótano y planta baja, de la casa sita en Vitoria, calle San Prudencio, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 2.815, libro 18, finca número 721, folios 93 y siguientes.

Tipo para la subasta: 94.831.000 pesetas.

Mitad indivisa de parcela dividida C. Terreno solar edificable sito en Vitoria, con un frente a la calle General Álava. Tiene forma de escuadra y ocupa una superficie de 17 metros 56 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vitoria, tomo 3.501, libro 180, folios 111 y siguientes, finca número 7.212.

Tipo para la subasta: 100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—6.853.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1997, promovido por «Caja Rural de Zamora Cooperativa Crédito», representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Celso Martín Nieto y doña Herminia Hernández Silva, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.050.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondientes, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición; como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se hallen en ignorado paradero o no fuesen hallados en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Rústica de secano, en término de Perilla de Castro, en la calle de las Cruces, de 1 fanega, igual a 33 áreas 54 centiáreas. Dentro de ella existe una casa de planta baja y dependencias, que ocupan unos 80 metros cuadrados; linda todo ello: Al este, finca de don Feliciano Blanco Pérez; sur, carretera de Navianos; oeste, finca de don José López Blanco, y norte, era comunal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 491, libro 7, folio 223, finca número 1.121, inscripción primera. Valoración de la finca: 7.050.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente devolviéndome uno de sus ejemplares debidamente cumplimentado para constancia y unión a los autos, en Zamora a 12 de enero de 1998. La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria judicial.—6.932.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 471/1996 de juicio de cognición, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Albareda, número 1, representada por el Procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra doña María Cristina Banzo Vinue y doña María Isabel Banzo Vinue, con domicilio en calle Albareda, número 1, 6.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de marzo de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 6.º C, en una casa sita en la calle Albarda, número 1. Está inscrito en el tomo número 1.786, folio número 112, finca número 31.664, en el Registro de la Propiedad número 2-8.

Tasado pericialmente en 35.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandanda.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan C. Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—6.818.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «AGB, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. El piso o vivienda segunda, letra A, en la segunda planta alzada, tipo A, casa 2, calle Rosa Chacel. Ocupa una superficie útil de unos 105,89 metros cuadrados. Forma parte del edificio en la zona residencial «Rey Fernando». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.057, libro 195, folio 201, finca 10.330.

Tipo de subasta: 13.379.578 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—6.838.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julián Bellisco González, don Julián Bellisco de las Heras, y don Leónidas González Carlón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda A, de la primera planta, en el edificio sito en Arganda del Rey, calle Leonor de Cortinas, con acceso por el portal número 10, de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.812, folio 23, finca 23.749, del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey. Valorada para la subasta en 5.550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, planta 5.ª, módulo B, edificio nuevo de los Juzgados, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.828.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento número 24/1997 de este Juzgado, seguidas sobre robo, por la presente se requiere a los más adelante indicados, a fin de que en el término de diez días a partir de su publicación comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Don Reduan Bhabdj Chair, nacido el día 10 de junio de 1976, en Ceuta, hijo de Bojema y Malica, último domicilio conocido en calle San Sebastián, 25, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Don Hamid Marabet, expediente 850/P, CINK 0157939, nacido el día 10 de febrero de 1967, en Larache, hijo de Boussehan y Mennana, último domicilio conocido en calle Fuente de la Capona, 5, Villaverde Bajo (Madrid).

Martos, 3 de febrero de 1998.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.376-F.